

Complicado el panorama de la construcción bajo PROMESA

GONZÁLEZ, Joanisabel. "Complicado el panorama de la construcción bajo PROMESA". Guaynabo (Porto Rico), 6 de outubro de 2016.

Si cree que con la aprobación de la Ley para la Gerencia, Supervisión y Estabilización Económica (PROMESA, en inglés), el Gobierno comenzará a reparar carreteras, actualizará las plantas de tratamiento que llevan agua a su casa o negocio e invertirá en la infraestructura eléctrica para que no se repita el apagón de hace unas semanas, no se haga de ilusiones.

Aun si el Gobierno tuviera dinero para obra pública, los mecanismos en el estatuto que creó la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y que se alega facilitarán el desarrollo de infraestructuras, no son tan sencillos o "expeditos" como se cree.

Permisos en ocho meses

Según la abogada del bufete O'Neill & Borges, Isis L. Pérez Vélez, en el mejor de los casos, el proceso de permisos para proyectos "críticos" provisto en PROMESA, podría tomar entre siete y ocho meses de gestiones.

"En comparación a lo que tenemos actualmente, podríamos decir que es un término aceptable", dijo Pérez Vélez a los participantes de una sesión informativa acerca del estatuto que creó una junta fiscal por encima del Gobierno electo. El evento fue coordinado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico (AIPR).

Pérez Vélez destacó que si bien PROMESA requiere al Gobierno de Puerto Rico acelerar el proceso de permisos, esa exigencia no aplica al gobierno federal ni a dependencias como el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos o la Agencia de Protección Ambiental.

La abogada subrayó que bajo PROMESA no se dará paso a proyectos que no sean cónsonos con el Plan de Uso de Terrenos vigente, el plan de ajuste fiscal que apruebe la JSF y el Plan de Recursos Integrados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Esta semana, organizaciones como la Asociación de Constructores (ACPR), la Asociación de Contratistas Generales (ACG) y el Colegio de Ingenieros y Agrimensores (CIAPR) denunciaron en una mesa redonda con El Nuevo Día que la infraestructura de Puerto Rico se encuentra en grave deterioro, por falta de fondos en el Gobierno o porque no se han completado los procesos de permisos.

Con la expectativa de que PROMESA no sea letra muerta en el tema, las entidades que a su vez, integran la Coalición del Sector Privado presentaron al llamado "Task Force" congresional que examina la economía de la Isla, una lista de unos 200 proyectos de infraestructura prioritarios, que podrían ser el punto de partida de la revitalización.

Para noviembre, el coordinador

Según la ley federal, 60 días después de la designación de los integrantes de la JSF, el gobernador de Puerto Rico deberá nombrar un coordinador de revitalización de una terna de tres candidatos que sugerirá la JSF.

“Para principios de noviembre, debería nombrarse el coordinador”, explicó Javier Vázquez Morales.

De acuerdo con Vázquez Morales, también abogado en O’Neill & Borges, el coordinador de revitalización debe poseer experiencia en finanzas y construcción y solo podrían competir para el cargo personas que no hayan laborado o tenido contratos con el Gobierno en los pasados tres años. Es decir, que en esencia, ningún oficial o contratista bajo la administración de Alejandro García Padilla cualificaría.

El coordinador hará sus recomendaciones con el insumo de un comité interagencial que estará integrado por la Junta de Calidad Ambiental, la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y cualquier otra agencia que el coordinador estime pertinente.

La ley del “supertubo”

Vázquez Morales sostuvo que los proyectos que quedarían bajo la mira del coordinador podrán ser presentados por agencias de Gobierno o entes privados, lo que podría dar paso a la creación de alianzas público privadas.

No obstante, los proyectos tendrán que encajar en los criterios provistos por PROMESA. Entre estos, que se trate de inversiones en energía, carreteras, desperdicios sólidos, agua y puertos, que puedan demostrar que son favorables a la economía y que cuentan con fondos o capital para realizarse. A su vez, los proyectos tendrían que frenar o mitigar algún riesgo a la salud, la vida y la seguridad de la población.

El proyecto se identifique como “crítico”, quedará bajo el proceso “expedito” de permisos establecido en PROMESA, que a su vez, descansa en la Ley 76 de 2000, dijo Vázquez Morales.

La ley 76 del 2000 se aprobó bajo la administración del exgobernador Pedro Rosselló y provee “disposiciones especiales” para agilizar los procesos de permisos en proyectos que surjan por una declaración de emergencia. Bajo ese estatuto, se dio paso a la construcción del llamado “superacueducto”, la obra de infraestructura que supe agua, parcialmente, a la zona metropolitana, extrayendo el recurso del río grande de Arecibo.